



MERCOSUR/PM/CIX SO/DECL. 12/2026

**DE INTERÉS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR LA
DECLARACIÓN DE MARRAKECH SOBRE EL FORO
PARLAMENTARIO ECONÓMICO “MARRUECOS-AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE”**

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR;

La propuesta registrada como NPr 77-2026 – PDE 27/2026, de fecha 20/08/2026, relativa a la Declaración de Marrakech sobre el Foro Parlamentario Económico “Marruecos-América Latina y el Caribe”, cuyo texto se incorpora como Anexo I de la presente Declaración.

CONSIDERANDO

Que, la Declaración de Marrakech fue suscripta con la participación de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos y de organizaciones parlamentarias regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, entre ellas el Parlamento del MERCOSUR;

Que, dicha Declaración propicia la creación de un espacio institucional oficial y permanente destinado a profundizar el diálogo parlamentario y fortalecer las relaciones estratégicas entre Marruecos y los países de América Latina y el Caribe;

Que, resulta de interés regional acompañar iniciativas orientadas a la cooperación parlamentaria, económica, social, política, cultural y científica entre el Reino de Marruecos y América Latina y el Caribe;



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Artículo 1. De interés del Parlamento del Mercosur la “Declaración de Marrakech sobre el Foro Parlamentario Económico “Marruecos-América Latina y el Caribe””, suscripta el 20 de junio de 2026 en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, cuyo texto se incorpora como Anexo I de la presente Declaración.

Montevideo, 31 de agosto de 2026

**Parlamentario Rodrigo Gamarra
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**



ANEXO I

DECLARACIÓN DE MARRAKECH SOBRE EL FORO PARLAMENTARIO ECONÓMICO «MARRUECOS-AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE»

Nosotros, Presidentes y Presidentas de las organizaciones parlamentarias regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, representados por:

- El señor Gonzalo Patricio González, Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino);
- La señora Karla Gutiérrez, Presidenta del Parlamento Centroamericano (Parlacen);
- El señor Rodrigo Gamarra, Presidente del Parlamento del MERCOSUR (Parlasur);
- El señor René Daniel Camacho, Presidente del Parlamento Andino (Parlandino);
- Alfredo Pacheco, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana y Presidente Protempore del Foro de Presidentas y Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Caribe (FOPREL).

Reunidos el día 20 de junio de 2026 en la ciudad de Marrakech, con el señor Mohamed Ould Errachid, Presidente de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos;

Basándonos en las antiguas relaciones diplomáticas que unen al Reino de Marruecos con los países de América Latina y el Caribe, fundadas en denominadores históricos comunes y en sólidos valores humanos;

Valorando el desarrollo cualitativo y la dinámica creciente que estas relaciones han experimentado durante las dos últimas décadas, la histórica visita real realizada por Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le asista, a varios países de América Latina en 2004 constituyó un acto fundacional en el proceso de acercamiento de Marruecos a esta región, así como el punto de partida de una nueva etapa de presencia, interacción y cooperación con los países de América Latina y el Caribe;

Conscientes de lo que representó el histórico retorno del Reino de Marruecos a su seno institucional dentro de la Unión Africana, junto con las transformaciones políticas registradas en la región de América Latina y el Caribe, como factores que contribuyeron a reformular la perspectiva y la relación de Marruecos con los países de la región, y que reforzaron, en un



corto período de tiempo, la posición y la consideración de las que goza el Reino de Marruecos ante sus Estados;

Dejando constancia del fortalecimiento de la presencia marroquí en la región mediante la adhesión del Reino de Marruecos, en calidad de miembro observador, a varios agrupamientos políticos regionales y bloques económicos regionales de América Latina y el Caribe;

En este contexto, recordamos la admisión del Reino de Marruecos como miembro observador de la Alianza del Pacífico, durante la octava Cumbre de dicha Alianza, celebrada en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, en 2014;

Asimismo, evocamos la posición de la que goza el Reino de Marruecos dentro del espacio iberoamericano, en su calidad de miembro observador de la Cumbre Iberoamericana, cuyos participantes en su vigésima tercera edición, celebrada en la República de Panamá en octubre de 2013, afirmaron que Marruecos es un socio que goza de credibilidad y del respeto de los miembros de la Cumbre Iberoamericana, y que disfruta de una posición distinguida a nivel internacional gracias a sus relaciones y a su ubicación geográfica singular en la región del mar Mediterráneo, así como por su condición de puerta de entrada al continente africano;

Confirmando la singularidad de esta presencia, el Reino de Marruecos es el primer Estado árabe y africano que obtiene la condición de miembro observador en la Cumbre Iberoamericana;

Por otra parte, el Reino de Marruecos fue admitido, en 2014, en calidad de miembro observador en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), durante la reunión acogida por la República Dominicana los días 21, 22 y 23 de abril de 2014, convirtiéndose así en el primer Estado africano y árabe en incorporarse a este importante bloque regional;

El 8 de julio de 2020, el Reino de Marruecos obtuvo la condición de miembro observador ante la Comunidad Andina, durante la vigésima reunión del Consejo Presidencial de dicha Comunidad, celebrada en Bogotá, capital de la República de Colombia; una importante agrupación regional fundada en 1997, integrada por Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador, y que representa alrededor del 23 por ciento de la superficie y de la población de América Latina;

Además de esta presencia cualitativa y distinguida en los agrupamientos y bloques regionales y subregionales de la región, el Reino de Marruecos desempeñó un papel central en los procesos de cooperación interregional, al lograr constituirse en un nexo y en un sólido puente de cooperación entre los países árabes, africanos y América Latina, lo cual se materializó, en particular, en la destacada presencia marroquí en el proceso de creación y celebración de las Cumbres de los Países Árabes y América



Latina (ASPA), y de las Cumbres de Jefes de Estado de África y América del Sur (ASA);

A nivel parlamentario, Marruecos es el único país árabe y africano que goza de la condición de miembro observador y socio avanzado ante todas las organizaciones parlamentarias regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, a saber, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), el Parlamento Andino, el Parlamento Centroamericano y el Foro FOPREL;

Asimismo, la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos mantiene un Memorando de Entendimiento con el Parlamento del MERCOSUR, en el marco de un proceso parlamentario avanzado que se vio reforzado, en 2024, por las visitas realizadas al Reino de Marruecos por los presidentes y miembros de las mesas directivas de estas organizaciones asociadas, además de su participación conjunta en las actividades del Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur y del Foro Parlamentario África-América Latina y el Caribe "AFROLAC";

En cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración Fundacional del Foro, suscrita el 5 de diciembre de 2024 en la sede del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, aprobamos la Carta Constitutiva que se consigna a continuación:

1. Finalidad:

Creación de un espacio institucional oficial y permanente destinado a profundizar el diálogo parlamentario, fortalecer y consolidar las relaciones estratégicas existentes entre Marruecos y los países de América Latina y el Caribe, en beneficio de los intereses comunes de los pueblos de ambas regiones.

2. Objetivos

El Foro tiene por objeto alcanzar los siguientes objetivos:

- Fortalecer la cooperación en los ámbitos económico y social: la cooperación abarca múltiples áreas, principalmente el desarrollo económico y social, así como otras cuestiones de interés común, tales como la migración, la lucha contra el cambio climático y la lucha contra el terrorismo.
- Coordinar posiciones políticas y apoyar los intercambios comerciales: el Foro actúa como mecanismo de diálogo político parlamentario y de coordinación de posiciones respecto de cuestiones regionales e internacionales, además de promover la inversión y los intercambios comerciales entre ambas partes.



- Hacia un modelo de cooperación Sur-Sur eficaz: esta iniciativa refleja la posición estratégica de Marruecos y de los países de América Latina y el Caribe en la consolidación de una cooperación Sur-Sur eficaz y equilibrada, basada en el beneficio mutuo y la integración económica.
- Intercambiar experiencias e identificar buenas prácticas: el Foro brinda una oportunidad para el intercambio de experiencias parlamentarias y legislativas, así como para la identificación de buenas prácticas en los ámbitos de la seguridad, la paz y el desarrollo sostenible.
- Lograr la solidaridad parlamentaria continental entre las instituciones legislativas miembros.

Artículo Primero: Membresía

El Foro Parlamentario Marruecos-América Latina y el Caribe está abierto a todas las organizaciones parlamentarias regionales y subregionales de América Latina y el Caribe. Asimismo, podrá abrirse a los parlamentos nacionales, en particular a los senados y consejos equivalentes, en las sesiones del Foro.

Artículo Segundo: Estructuras del Foro

1. Consejo Presidencial:

La Asamblea estará integrada por los presidentes y presidentas de las instituciones parlamentarias definidas en el artículo primero, así como por los presidentes de los países permanentes definidos en el artículo cuarto. Como principio general, celebrará al menos una reunión anual, alternándose entre Marruecos y uno de los parlamentos de América Latina y el Caribe. Las sesiones del Foro serán presididas conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos y por un presidente rotatorio de las organizaciones parlamentarias latinoamericanas.

2. Secretaría General:

Los secretarios generales de las instituciones miembros serán secretarios generales del Foro. El secretario general de la institución que ejerza la presidencia rotatoria asumirá, junto con el secretario general de la Cámara de Consejeros, las funciones de coordinación de los trabajos de las sesiones y de las comisiones. Asimismo, podrán designar secretarios adjuntos para la gestión y coordinación de las actividades de cada sesión.

3. Sede:



La Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos constituye la sede permanente del Foro. Cada organización parlamentaria regional y subregional de América Latina y el Caribe destinará oficinas específicas como sede permanente del Foro.

Artículo Tercero: Comisiones permanentes

Con el fin de abarcar los ámbitos de cooperación común, institucionalizar las relaciones parlamentarias y económicas y proporcionar una plataforma para el diálogo efectivo y la asociación sostenible entre ambas partes, se propone la creación de las siguientes comisiones permanentes:

- 1. Comisión de Comercio, Inversión, Infraestructuras y Logística:** se centrará en el fortalecimiento de los intercambios comerciales, la propuesta de medidas destinadas a eliminar obstáculos aduaneros, el fomento de las inversiones recíprocas entre Marruecos y los países de América Latina y la facilitación de los vínculos logísticos, especialmente a la luz de la Iniciativa Atlántica Marroquí destinada a facilitar el acceso de los países del Sahel al Océano Atlántico.
- 2. Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Energía, Investigación, Innovación y Tecnología:** podrá examinar oportunidades de cooperación en este ámbito estratégico e intercambiar experiencias.
- 3. Comisión de Agricultura, Pesca Marítima y Seguridad Alimentaria:** habida cuenta de la amplia experiencia de ambas partes en el ámbito agrícola, podrá centrarse en la cooperación en materia de tecnologías agrícolas modernas y garantía de la seguridad alimentaria.
- 4. Comisión de Cooperación Cultural y Científica:** destinada a profundizar los vínculos humanos y promover los intercambios estudiantiles y la investigación científica conjunta.

Cada parte designará, de entre los miembros de su mesa directiva, cinco miembros para las comisiones permanentes. Cada organización presidirá una de las cuatro comisiones propuestas, conjuntamente con un presidente de comisión designado por la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos.

A propuesta del Consejo Presidencial, el Foro podrá crear comisiones temporales para estudiar cuestiones coyunturales o emergentes, determinándose su composición y competencias en el momento de su constitución.

Artículo Cuarto: Costes de organización y participación

1. El parlamento que organice una sesión del Foro, una reunión del Consejo Presidencial o una reunión de las comisiones garantizará



las condiciones materiales necesarias para la organización de dicha sesión o reunión.

2. A propuesta del Consejo Presidencial, el Foro podrá decidir la necesidad de una posible contribución financiera de otros parlamentos miembros para cubrir los costes de organización de una sesión o reunión del Consejo Presidencial o de una reunión de comisión.
3. El parlamento anfitrión asumirá los gastos de alojamiento y transporte local de cada participante.
4. Los parlamentos miembros asumirán los gastos de desplazamiento de sus representantes, salvo que el parlamento anfitrión estime, en el marco de la reciprocidad o por razones prácticas, la posibilidad de hacerse cargo de algunos participantes.

Artículo Quinto: Idiomas

Las lenguas oficiales de los países miembros serán consideradas lenguas oficiales del Foro.

Las siguientes lenguas serán adoptadas como lenguas de trabajo: árabe y español.

El parlamento anfitrión garantizará la traducción de los documentos oficiales y la interpretación simultánea de las reuniones.



PARLAMENTO
DEL MERCOSUR
PARLAMENTO
DO MERCOSUL

SECRETARÍA PARLAMENTARIA